



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
TRIBUNAL DE CUENTAS



USHUAIA,

21 MAY 1997

VISTO: La presentación efectuada por el Sr. Juez Alberto O. ARAGONE, mediante Oficio N° 667/97 de fecha 08 de Mayo del corriente año; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo solicita la intervención de este Tribunal de Cuentas, en referencia a lo establecido en el Art. 73° inc.4) de la Constitución Provincial.

Que de acuerdo a lo solicitado surgen los Informes T.C.P. N° 137 y 146/97, emitidos por la Secretaría Contable.

Que corresponde comunicar al solicitante las conclusiones a las que se ha arribado, dándole carácter externo a los Informes de referencia.

Que el Tribunal de Cuentas se encuentra facultado para el dictado de la presente.

Por ello:

EL TRIBUNAL DE CUENTAS

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Dar carácter externo a los Informes T.C.P. N° 137 y 146/97, emitidos por la Secretaría Contable de este Organismo de Control.

ARTICULO 2°.- Remitir copia debidamente certificada de los mencionados Informes al Sr. Juez Alberto O. ARAGONE.

ARTICULO 3°.- Registrar. Comunicar. Cumplido. ARCHIVAR.-

RESOLUCION DEL TRIBUNAL DE CUENTAS N° 62 /97 V.A..-

T.C.
REVISO
Confesionó <i>S.A.</i>
Controló
V. B. <i>M</i>

[Signature]
C.P.N. VICTOR HUGO MARTINEZ
VOCAL
TRIBUNAL DE CUENTA DE LA PROVINCIA

[Signature]
C. P. N. CLAUDIO A. RICCIUTI
Presidente
Tribunal de Cuentas de la Provincia